

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

15438 Orden de 19 de noviembre de 2014, por la que se declara que ha superado la fase de prácticas la aspirante D.ª María Argandoña Moreno, seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008.

Por Orden de 7 de abril de 2008, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008-2009.

Por Orden de 10 de enero de 2014, resultó seleccionada en los citados procedimientos, por la especialidad de Educación Física, D.ª María Argandoña Moreno y se le nombraba funcionaria en prácticas.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 10 de enero de 2014 y concluida la fase de prácticas prevista en la base 12 de la Orden de convocatoria, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, una vez comprobado que D.ª María Argandoña Moreno ha sido declarada "apto" y reúne los requisitos generales y específicos establecidos en la convocatoria, ha elevado al Consejero de Educación, Cultura y Universidades el acta de evaluación y procede examinar el expediente y resolver en consecuencia.

En su virtud.

Dispongo

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la comisión calificadora, a D.ª María Argandoña Moreno.

Segundo. Concluida la fase de prácticas y comprobado, por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que D.ª María Argandoña Moreno reúne los requisitos generales y específicos establecidos en la Orden de convocatoria de 7 de abril de 2008, se remitirá el expediente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que procederá, oportunamente, al nombramiento de D.ª María Argandoña Moreno como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior



de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 19 de noviembre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.